

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL,
MATERIA: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE
DINERO, NO. DE EXPEDIENTE: 05501-2015-
0-0401-JP-CI-03**

**INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO, MATERIA:
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, NO. DE
EXPEDIENTE: 1288-2019/CC1**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Sandra Sofía Sánchez-Cerro Medina

Código 20162526

Lima – Perú

Junio del 2023

EXPEDIENTE CIVIL: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO

Materia: Obligación de Dar Suma de Dinero

Nº de Expediente: 05501-2015-0-0401-JP-CI-03

RESUMEN

El presente expediente trata acerca de la demanda por obligación de dar suma de dinero presentada por una empresa contra una entidad de salud, por el presunto incumplimiento contractual originada por la falta de pagos por conceptos de Trabajos Adicionales y Servicio de Estacionamiento. Por su parte, la Demandada presentó su contestación solicitando que las pretensiones de la empresa se declaren infundadas, puesto que la entidad de salud nunca solicitó la ampliación de servicios de mantenimiento preventivo.



Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	5%
2	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	2%
3	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	2%
4	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	2%
5	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
6	jurisprudenciacivil.com Fuente de Internet	1%
7	vbook.pub Fuente de Internet	1%
8	legis.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: 1288-2019/CC1

RESUMEN

El presente expediente trata acerca de la denuncia administrativa presentada por una empresa contra una entidad bancaria, por la presunta infracción del deber de idoneidad. Según la Denunciante, el proveedor no habría cumplido con adoptar las medidas de seguridad exigidas por la normativa al permitir que se realicen 7 operaciones que no se ajustaban al comportamiento habitual del cliente, al no entregar a la Denunciante una copia del contrato del servicio de Net Cash y no atender adecuadamente los reclamos formulados. Por su parte, la entidad bancaria presentó sus descargos, solicitando que se declare improcedente, puesto que la Denunciante no calza en la definición de consumidor final establecida en la normativa. Asimismo, negó haber incumplido con la adaptación de medidas de seguridad en su plataforma o haberse negado a entregar el contrato del servicio de Net Cash.

Informe Administrativo

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	4%
2	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad de San Martín de Porres Trabajo del estudiante	<1%